



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Avacucho"

N° 600 -2024-INSN-OP

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 4 de julio de 2024

VISTO:

La Resolución Administrativa N° 590-2024-INSN-OP, de fecha 27 de junio de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 590-2024-INSN-OP, de fecha 27 de junio de 2024, se contrató bajo la modalidad de Suplencia Temporal, a partir del 01 de julio de 2024, a la servidora Vania Lissethe Asencio Hidalgo en el cargo de Especialista en Recursos Humanos de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño;

Que, en el Artículo 1° por error material se consignó su Documento Nacional de Identidad de la servidora Vania Lissethe Asencio Hidalgo con N° 45317310, debiendo decir N° 48317310;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 212.1 del Artículo 212° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, por lo tanto, se debe dictar el acto administrativo de rectificación;

En uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño, aprobado con Resolución Ministerial 083-2010/MINSA, y al literal c) del numeral 13.2 del artículo 13° de la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, que delega a las Oficinas de Recursos Humanos la facultad de formalizar acciones de personal como contratos, renovaciones, prórrogas y resolución de contratos;

Con la visación de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, y la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Rectificar el error material incurrido en el Artículo 1° de la Resolución Administrativa N° 590-2024-INSN-OP, de fecha 27 de junio de 2024, respecto al número de Documento Nacional de Identidad de la servidora Vania Lissethe Asencio Hidalgo, en el siguiente sentido:

-DICE: 45317310,

-DEBE DECIR: 48317310

Artículo 2°.- Dejar subsistente la Resolución Administrativa N° 590-2024-INSN-OP, de fecha 27 de junio de 2024, en todo lo que no se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3°.- Disponer que la presente Resolución se notifique a la interesada con copia a su Legajo Personal, y encargar a la Oficina de Estadística e Informática, su publicación en la página Web del Instituto Nacional de Salud del Niño.

Regístrese y Comuníquese.

BDV/HEEZ/Francisco

DISTRIBUCIÓN:

- OEA
- OEel
- Interesada
- UCyPA
- UPyR
- APyP
- ÁCA
- AEyC
- ARyL
- OP
- UG

Se adj. 1 folio

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
OFICINA DE PERSONAL

M^g. BETTY DIAZ VELA
JEFE OFICINA DE PERSONAL
C.O.R.L.A.D. N° 2052

